

Chitré, 25 de octubre de 2024.

Ingeniera
ENILDA MEDINA
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente – Provincia de Herrera
 En su despacho



Respetada señora Directora:

Por este medio presento ante su despacho información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **CANCHAS DE PÁDEL**, de acuerdo con la **Nota DRHE-SEIA-1330-2024 de 03 de octubre de 2024**, notificada el 14 de octubre de 2024. Las respuestas a cada una de las preguntas se presentan a continuación.

1. “[...] La infraestructura a desarrollarse consiste en una de 1,365 m² (50m x 27.30m) que albergará 4 canchas de pádel, cada una con la medida estándar de 20m x 10m [...]”, sin embargo al revisar el plano 1/11 (página 183) de la sección de anexo, nos percatamos que el área abierta techada no coincide con la indican los puntos descritos, por lo que debe aclarar dicha información.

Respuesta: A continuación, se presenta la tabla con el desglose de áreas corregida.

Tabla 1: Resumen de Áreas

RESUMEN DE ÁREAS	
ÁREA ABIERTA TECHADA	1,365 m ²
ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS	800 m ²
ÁREA DE SISTEMA SÉPTICO	30 m ²
TOTAL DE ÁREA A UTILIZAR	2,195 m²
DATOS DE LAS FINCAS	
FOLIOS REALES	
ÁREA DE LOTE N°1 (Folio Real N° 41442)	2,555.00 m ²
ÁREA DE LOTE N°2 (Folio Real N° 38576)	5,613.13 m ²
ÁREA TOTAL DE LOTES	8,168.13 m²

2. En la página 11 del EslA, no se definió el punto **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, por lo tanto debe describir en que consiste el proyecto en su totalidad.

Respuesta: A continuación, se presenta el texto de la sección indicada:

«4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

El proyecto **CANCHAS DE PADEL** consiste en la construcción de una galera de 1,365 m² (50m x 27.30m) que albergará 4 canchas de pádel, cada una con la medida estándar de 20m x 10m. Además, se habilitará una zona de estacionamientos en la parte frontal de aproximadamente 800 m², con cubierta de gravilla (capa base). La galera también contará con área de vestidores y baños, al igual que un área para máquinas expendedoras de bebidas (agua y refrescos) y bocadillos (snacks). En un futuro se contempla la instalación de 2 contenedores de comidas (*food trucks*) en la sección entre los estacionamientos y la parte frontal de la galera, con sus sillas y mesas al aire libre, para el disfrute de los jugadores, sus familiares y visitantes».

3. En la página 11 del EsIA, el punto **4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación**, no se establece el objetivo, por lo tanto debe definir el mismo.

Respuesta: A continuación, se presenta el texto de la sección indicada:

«Objetivo de la actividad, obra o proyecto:

El objetivo del proyecto **CANCHAS DE PADEL** consiste en la construcción de una galera de 1,365 m² (50m x 27.30m) que albergará 4 canchas de pádel, cada una con la medida estándar de 20m x 10m. Además, se habilitará una zona de estacionamientos en la parte frontal de aproximadamente 800 m², con cubierta de gravilla (capa base). La galera también contará con área de vestidores y baños, al igual que un área para máquinas expendedoras de bebidas (agua y refrescos) y bocadillos (snacks). En un futuro se contempla la instalación de 2 contenedores de comidas (*food trucks*) en la sección entre los estacionamientos y la parte frontal de la galera, con sus sillas y mesas al aire libre, para el disfrute de los jugadores, sus familiares y visitantes».

4. En la página 15 del EsIA, punto **4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros): d. instalación de los servicios públicos:** se indica “[...] En cuanto al sistema de alcantarillado, la nota del IDAAN señala que “El terreno en estudio tiene acceso a conectarse a una colectora sanitaria que pasa entre el almacén NOVEY y la Plaza El CAMPEÓN; perteneciente al sistema de alcantarillado público de Chitré [...]” expuesto lo anterior le informamos que debe:

- a) Describir las actividades que se darán para la construcción de la línea de conexión a la colectora sanitaria existente, además de los equipos e insumos a utilizar.
- b) Definir la longitud de la línea.
- c) Presentar coordenadas UTM Datum WGS-84 desde la salida del Inmueble hasta la colectora existente.
- d) Identificar los riesgos e impactos ambientales que se darán por la construcción de la línea y valorizar los mismos.

Respuesta: Se ha descartado la interconexión al alcantarillado sanitario (a la colectora sanitaria que pasa entre el almacén NOVEY y la Plaza El CAMPEÓN, de acuerdo con las indicaciones del IDAAN) y en su lugar se ha optado por la construcción de sistema séptico (fosa séptica y sumidero o pozo ciego), como lo han hecho las edificaciones colindantes en el lado Este. Esto se debe a que la tubería de interconexión desde la salida de la galera hasta la colectora señalada por el IDAAN interferiría con los trabajos que se están llevando a cabo en la Vía de Circunvalación como parte de la construcción del intercambiador vial. Además, para llegar a la colectora sería necesario romper estructuras de hormigón, lo que haría más difícil el trabajo de instalación de la tubería.

Por su parte, un sistema séptico es fácil de instalar o construir y de darle mantenimiento. Incluso, existen fosas sépticas prefabricadas que sólo requieren ser instaladas. Debido a que se trata de canchas deportivas y posteriormente de *food trucks* como complementos, el uso de baños sería muy esporádico, por lo que las aguas residuales podrían manejarse con este sistema sin mayores dificultades.

La fosa séptica y el sumidero o pozo ciego se construirían hacia la parte posterior de la galera (lado Norte), ocupando unos 30 m², como se indica en el “RESUMEN DE ÁREAS” en la respuesta a la pregunta #1. La construcción

del sistema séptico no representará la generación de impactos ambientales negativos adicionales a los identificados en el Estudio de Impacto Ambiental y su Plan de Manejo Ambiental. El sistema cumpliría con la normativa de aguas residuales (Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, referente a la “Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”).

Los elementos del sistema séptico (que incluye la fosa séptica, sumidero o pozo ciego y la tubería de unión de la galería con el sistema) se agregan en el plano del **Anexo 1**.

5. En la página 15 del EsIA, punto **4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)**: a. Preparación general del sitio: se indica “[...] Se agregará una capa de material selecto y de capa base para estabilizar el terreno y las estructuras [...]”. página 28 del EsIA punto **5.5 Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno**: se indica “[...] La colocación de material externo en la parte superficial solamente aumentaría unos 20 cm el nivel actual. Se estima que será necesario colocar solamente entre 2,500 m³ y 2,800 m³ de material compactado [...]”, por lo antes expuesto debe:

- Presentar plano de terracería con los cálculos de relleno, el mismo debe contener: localización regional, coordenadas UTM Datum WGS-84 del área a llenar, nombre del proyecto, promotor, ubicación y estar firmado y sellado por profesional idóneo.
- Identificar los riesgos e impactos ambientales que se darán por el relleno a realizar y valorizar los mismos.
- Presentar medidas de mitigación en etapa constructiva debido al relleno a realizar.

Respuesta: A continuación, se responde cada uno de los puntos.

- En el **Anexo 2** se agrega el plano de terracería con los cálculos de relleno y datos como localización regional, coordenadas UTM Datum WGS-84 del área a llenar, nombre del proyecto, promotor y ubicación. El plano está firmado y sellado por profesional idóneo.

Cabe aclarar que cuando se presentó el Estudio de Impacto Ambiental se indicó que se requeriría entre 2,500 m³ y 2,800 m³ de material compactado, lo cual es un error. Esta estimación se hizo para todo el polígono que conforman las dos fincas del proyecto (Folio Real N° 41442 y Folio Real N° 38576), las cuales suman 8,168.13 m². El polígono a utilizarse en el proyecto es de solamente 2,195 m², como se indica en el “RESUMEN DE ÁREAS” en la respuesta a la pregunta #1, de manera que el material requerido es mucho menor.

Como se pudo ver en campo durante la inspección técnica con el funcionario de la Sección de Evaluación Ambiental, el polígono seleccionado para el proyecto es prácticamente plano, pero requiere de un levantamiento de aproximadamente 20 cm de espesor para estar a nivel del terreno colindante del lado Este y para mayor estabilidad. Para ello se requiere de aproximadamente 420 m³ de material de relleno, entre material selecto (tosca) y capa base (piedra molida para la zona de los estacionamientos), a una proporción de aproximadamente 50% y 50%.

- b) Identificar los riesgos e impactos ambientales que se darán por el relleno a realizar y valorizar los mismos.

Los impactos ambientales a generarse por el relleno en el terreno serían mínimos y se presentan en la **Tabla 2**. Estos impactos generalmente se reflejan en el Estudio de Impacto Ambiental.

También se presenta la valorización de los impactos en la **Tabla 3**. La valorización de los impactos ambientales identificados se realizó mediante el “Método de Calificación Ambiental Ponderada”, que fue utilizado y explicado en el Estudio de Impacto Ambiental.

- c) Presentar medidas de mitigación en etapa constructiva debido al relleno a realizar.

Las medidas de mitigación para los impactos ambientales a generarse por los trabajos del relleno en el terreno en la etapa constructiva se presentan en la **Tabla 4**.

Tabla 2: Impactos Ambientales Negativos – Fase de Construcción – Relleno del Polígono del Proyecto

NO.	IMPACTO	CARÁCTER	GRADO DE PERTURBACIÓN	INTENSIDAD	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	RECUPERABILIDAD	ACUMULACIÓN	SINERGIA
a	Ocurrencia de accidentes laborales	Negativo	Este impacto se presentaría desde el inicio de la fase de construcción. Los accidentes podrían ocurrir debido a la presencia de vehículos y equipo en movimiento.	Baja intensidad. Los trabajos de relleno en el terreno no significarían una afectación drástica o total a los trabajadores. No obstante, la vida, seguridad y bienestar de los trabajadores y de terceros es lo más importante dentro del proyecto.	Este impacto se presentaría dentro del sitio del proyecto.	Este impacto se presentaría durante la fase de construcción.	Sería reversible una vez terminen los trabajos de relleno.	La situación de los accidentes laborales por el proyecto volverá al estado existente antes de los trabajos.	No aplica acumulación ambiental en este caso.	No aplica la sinergia ambiental en este caso puesto que el proyecto no está asociado a otros.
b	Ocurrencia accidentes de tránsito	Negativo	El impacto se daría principalmente por la presencia de equipo y la movilización del material de relleno en camiones.	Baja intensidad. Las actividades del proyecto no significarían una afectación drástica o total a las personas que se movilicen por las vías utilizadas en el proyecto. Ciertamente, las personas son el aspecto más importante en el proyecto.	Se presentaría a lo largo de las calles de acceso al proyecto, principalmente la Vía Circunvalación Externa.	Este impacto se presentaría durante la fase de construcción.	Sería reversible una vez terminen los trabajos de relleno.	Habrá recuperabilidad completa una vez se terminen los trabajos.	No aplica acumulación ambiental en este caso.	No aplica la sinergia ambiental en este caso puesto que el proyecto no está asociado a otros.
c	Generación de polvo	Negativo	La ocurrencia de este impacto se daría debido a los trabajos de colocación y compactación del material de relleno en el polígono del proyecto.	Baja intensidad. El polvo podría afectar la salud de los trabajadores del proyecto y de los negocios cercanos. Al mismo tiempo, podría causar molestias por el cubrimiento de superficies.	Dentro del polígono del proyecto y en una zona de aproximadamente 50 metros alrededor del perímetro.	Este impacto se presentaría durante la fase de construcción.	Sería reversible una vez terminen los trabajos de relleno.	Habrá recuperabilidad completa de la generación de polvo.	Este impacto implica acumulación con otras actividades en el área.	No aplica la sinergia ambiental en este caso.
d	Generación de ruidos	Negativo	Los ruidos ocurrirían debido a los trabajos de colocación distribución y compactación del material de relleno en el polígono del proyecto.	Baja intensidad. Los ruidos serán temporales y de baja magnitud debido al grado de intervención del sitio. El mayor generador de ruidos sería el equipo a utilizarse.	Los ruidos se percibirían sobre todo en el sitio del proyecto y en una zona de aproximadamente 75 metros alrededor del perímetro.	Los ruidos se generarían al inicio de la fase de construcción, cuando se esté colocando el material de relleno.	Los niveles de ruidos serán reversibles una vez terminen los trabajos de relleno.	Habrá recuperabilidad completa una vez el equipo del proyecto haya sido retirado.	Este impacto implica acumulación con otras actividades en el área. No hay fuentes de ruido permanentes en el área.	No aplica la sinergia ambiental en este caso.

Tabla 3: Matriz de Calificación de los Impactos Ambientales del Proyecto (Relleno del Polígono del Proyecto)

No.	Impacto Ambiental	Valor Ambiental del Elemento (VAE)	Magnitud (M)			Resultado de la Magnitud (M)	Calificación Ambiental del Impacto CAI= VAE x M
			Carácter (Ca)	Riesgo de Ocurrencia (Ro)	Grado de Perturbación (GP)		
Impactos Negativos - Fase de Construcción							
a	Ocurrencia de accidentes laborales	10	-1	0.5	3	1	2
b	Ocurrencia de accidentes de tránsito	10	-1	0.5	3	2	2
c	Generación de polvo	7	-1	1	2	1	1
d	Generación de ruidos	6	-1	1	2	1	1

Tabla 4: Descripción de las Medidas de Mitigación
Fase de Construcción – Relleno del Polígono del Proyecto

No.	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	FRECUENCIA DEL MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS EN BALBOAS (B)
a	Ocurrencia de accidentes laborales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dotar a los trabajadores del uniforme, equipo y herramientas exigidas para las actividades de construcción y operación. ■ Mantener la vigilancia del uso del equipo de seguridad personal (EPP). ■ Colocar avisos dentro del proyecto donde se indique la obligatoriedad en el uso del EPP. ■ Instalar una valla en la parte frontal del sitio del proyecto y un letrero donde se prohíba la entrada de terceras personas. ■ Prohibir la entrada de personal con signos de haber consumido alcohol o estupefacientes. ■ Prohibir el uso de audífonos de música a los trabajadores durante las labores. ■ Mantener un vehículo disponible permanentemente en el sitio del proyecto para casos de accidentes menores. ■ Mantener en el área administrativa los números de teléfono de la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y SINAPROC. 	Promotor Contratista	Diario (mientras duren los trabajos de relleno)	Fase de construcción	Los costos están incluidos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental.
b	Ocurrencia de accidentes de tránsito	<ul style="list-style-type: none"> ■ Contratar solamente personal capacitado para el manejo de la maquinaria y equipo del proyecto. ■ Instalar las señales de tránsito obligatorias y preventivas en los accesos y estacionamientos del proyecto. ■ Trasladar el equipo pesado de día, siguiendo el protocolo de Tránsito ■ No estacionar equipo ni vehículos del proyecto junto a la Vía de Circunvalación. 	Promotor Contratista	Diario (mientras duren los trabajos de relleno)	Fase de construcción	Los costos están incluidos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental.

No.	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN			RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	FRECUENCIA DEL MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS EN BALBOAS (B)
c	Generación de polvo	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a sábado. ■ Rociar los frentes de trabajo durante períodos secos. 	Promotor Contratista	Diario (mientras duren los trabajos de relleno)	Fase de construcción	Los costos están incluidos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental.		
d	Generación de ruidos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a sábado. ■ Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones solamente. ■ Darle mantenimiento al equipo y maquinaria periódicamente en talleres certificados. ■ Prohibir el uso de equipos de sonido y los gritos dentro del proyecto. 	Promotor Contratista	Diario (mientras duren los trabajos de relleno)	Fase de construcción	Los costos están incluidos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental.		

6. En la página 42, 43 y 44 del EsIA, punto **7.1.1 Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural)**.no se definió en base al censo de población actual., por lo tanto debe definir el mismo con información actualizada.

Respuesta: A continuación, se presentan los datos de la población del área de influencia en base a los datos censales más recientes.

«La provincia de Herrera tenía para mayo de 2010 una población de 109,955 habitantes, mientras que el distrito de Chitré tiene una población de 50,684, lo que representa el 46% de la provincia. El distrito de Chitré cuenta con 5 corregimientos, los cuales en términos de número de habitantes siguen el siguiente orden: Monagrillo (12,385), San Juan Bautista (11,823), Llano Bonito (9,798), Chitré cabecera (9,092) y La Arena (7,586). El proyecto se encuentra en el corregimiento de Monagrillo, cuya población representa el 24,4% de la población distrital.

Para 2023, la provincia de Herrera contaba con una población de 122,071, es decir, que experimentó un incremento de 12,116 habitantes en este período de 13 años. Por su parte, el distrito de Chitré, para este mismo año presentaba una población de 60,957 habitantes, lo que representa un incremento de 10,273 habitantes. Como se puede observar, el incremento de la población de la provincia de Herrera tuvo su mayor representación en el distrito de Chitré.

En cuanto a los corregimientos, todos ellos mostraron un crecimiento de población para 2023, excepto Chitré cabecera, que tuvo un ligero descenso de 70 habitantes, situándose en 9,022 habitantes. La Arena registró 8,780 habitantes (incremento de 1,194 habitantes). Monagrillo registró 19,419 (incremento de 7,034 habitantes). Llano Bonito registró 10,938 (incremento de 1,140 habitantes). Finalmente, San Juan Bautista registró 12,798 personas (incremento de 975 personas). La suma de los cuatro corregimientos con incremento menos la cantidad de habitantes que se redujo en Chitré cabecera nos arroja la diferencia intercensal del distrito de Chitré (10,273 habitantes), como se indica en el párrafo anterior.

En base a las cifras anteriores, se desprende que el distrito de Chitré es el que cuenta con mayor población en la provincia, con casi la mitad de los habitantes de Herrera (49.94%) para 2023. A continuación, se presenta la **Tabla 5** con los datos más relevantes de la población.

Tabla 5: Población del distrito de Chitré por Corregimiento y Sexo

Corregimiento	CENSO 2023			TOTAL CENSO 2010
	Hombre	Mujer	TOTAL	
Chitré cabecera	4,234	4,788	9,022	9,092
La Arena	4,230	4,550	8,780	7,586
Monagrillo	9,327	10,092	19,419	12,385
Llano Bonito	5,309	5,629	10,938	9,798
San Juan Bautista	6,028	6,770	12,798	11,823
TOTAL DEL DISTRITO DE CHITRÉ	29,128	31,829	60,957	50,684

Fuente: Contraloría General de la República. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2023.

El distrito de Chitré muestra una condición natural de crecimiento, con un estrato joven y en edad reproductiva que representa el 86.6% de la población distrital. En la siguiente **Tabla 6** se presenta la población del distrito de Chitré por grupo de edad.

Tabla 6: Población del distrito de Chitré por Grupo de Edad

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 - 14	5,945	5,765	11,710
15 - 64	19,622	21,445	41,067
65 y más	3,561	4,619	8,180
Total	29,128	31,829	60,957

Fuente: Contraloría General de la República. Censos de Población y Vivienda 2023.

Por otra parte, la provincia de Herrera muestra las siguientes tasas de crecimiento intercensales, de acuerdo con la **Tabla 7** a continuación. De acuerdo con el **Comentario a la Población**, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), tras los resultados del reciente censo de población y vivienda, "... se puede señalar que nuestro país ha pasado de un crecimiento alto, registrando una tasa de 3.17 entre 1911 y 1920, a un crecimiento más lento (presentando una tasa de crecimiento medio anual (r) de 2.00 entre 1990 y el 2000); de 1.84 entre 2000 y 2010, y de 1.4 entre el 2010 y el 2023, situación que, según las estimaciones, se mantendrá durante los próximos años, como consecuencia directa de la disminución de la fecundidad, a nivel nacional".

**Tabla 7: Tasa de crecimiento intercensal por provincia:
Censos 1911 a 2000**

Provincia	1911-20	1920-30	1930-40	1940-50	1950-60	1960-70	1970-80	1980-90	1990-00
Total	3.17	0.47	2.76	2.56	2.94	3.06	2.51	2.58	2.00
Bocas del Toro	2.03	-5.57	0.39	3.02	3.83	3.12	2.10	3.32	1.87
Coclé	2.86	0.66	1.38	2.69	2.45	2.54	1.75	2.08	1.57
Colón	6.85	-0.19	3.01	1.41	1.58	2.60	2.17	2.32	1.95
Chiriquí	2.11	0.06	3.56	2.15	3.15	2.43	2.00	1.14	1.36
Darién	1.98	2.25	1.04	-0.18	3.01	1.50	1.56	3.06	1.17
Herrera	2.60	0.68	1.97	2.71	2.10	1.74	1.22	1.34	0.90
Los Santos	1.58	1.76	1.78	2.11	1.40	0.27	-0.31	0.91	0.82
Panamá	5.25	1.63	4.05	3.59	4.14	4.76	3.71	2.85	2.62
Veraguas	1.24	0.43	1.92	2.28	2.10	1.52	1.32	1.37	0.52
Comarca Kuna	1.75	-0.48
Yala
Comarca Emberá	0.34
Comarca Ngöbe Buglé	4.27

Fuente: Contraloría General de la República. Censos de Población y Vivienda.

La población del distrito de Chitré es mestiza. No hay territorios definidos dentro de su jurisdicción para grupos étnica o culturalmente diferenciados. El distrito de Chitré, por ser la cabecera de la provincia de Herrera y la principal zona urbana de la Península de Azuero, cuenta con toda clase de servicios públicos y privados. Allí están representadas todas las instituciones del Estado, se encuentran centros de salud, hospitales y clínicas privadas de especialidades médicas, laboratorios clínicos, farmacias, escuelas primarias,

colegios secundarios y universidades tanto públicas como privadas, almacenes, supermercados, restaurantes, hoteles y centros de diversión.

La población del distrito de Chitré está ligada sobre todo al sector de servicios. También se desarrolla en este distrito la actividad pesquera en los puertos de El Agallito y Boca Parita donde se encuentran empacadoras de productos de mar que representan una importante fuente de ingresos y plazas de empleo. Por ser la cabecera provincial y las ventajas que esta condición ofrece es que se observa que prácticamente la mitad de la población provincial se encuentra asentada en Chitré. Uno de los resultados de este crecimiento es la construcción de viviendas y negocios de todo tipo, incluyendo instalaciones deportivas, para satisfacer la demanda existente».

5. La hoja 1/11 del plano (página 183) de la sección de anexos, debe presentarse nuevamente incluyendo la siguiente información:

- a) Coordenadas UTM Datum WGS-84 del polígono a impactar y sus componentes.
- b) Incluir el área de estacionamientos en el cuadro de resumen de áreas.
- c) Estar firmado por profesional idóneo.

Respuesta: El plano se presenta en el **Anexo 2**. El mismo contiene (a) las coordenadas UTM Datum WGS-84 del polígono a impactar y sus componentes, (b) el cuadro de resumen de áreas, incluyendo el área de estacionamientos, y (c) el sello y firma del profesional idóneo.

Adjunto a la presente se encuentran los dos planos solicitados y dos medios digitales con toda la información en formato PDF. Para la notificación correspondiente pueden localizarme a los teléfonos 6517-1080 y 6245-4427. También me pueden escribir al correo electrónico: osorioeliecer@hotmail.com.

Seguros de haber respondido cabalmente cada una de las interrogantes, quedo de usted. Muy atentamente,

ZHANG JI HE

JI FO CHONG (JIHE ZHANG)
Promotor

Fundamento de Derecho:

- Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.